



Acta N° 035-2016

Fecha: 26/12/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7505

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 35-2016

3 Sesión Ordinaria No. 35 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el día lunes 26 de diciembre del año dos mil dieciséis, a
5 las dieciocho horas y treinta minutos con la **Asistencia de los regidores:** Luis Alberto
6 Carvajal Rojas, quien preside, Dayana Ulate Murillo, Luis Eduardo Sánchez, Johnny
7 Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores suplentes:**
8 Francisco Arias, Oscar Lorenzo Barrantes, Ana Patricia Monge, Jenny Céspedes
9 Ramos, **Los síndicos propietarios:** Luis Alberto Salazar Salazar, Henry Céspedes
10 Alfaro, Alina Mora Jiménez, Miguel Fernández Solórzano y Marvin Vargas Carvajal.
11 **Los síndicos suplentes:** Jacqueline Sánchez Acosta, Gabriela Córdoba Solís, Beatriz
12 Ramírez y Mauricio Rodríguez. El Alcalde Municipal: Héctor Luis Arias Vargas.
13 **Ausentes: El regidor Suplente:** Yeiner Loria Segura. **El síndico propietario:** Javier
14 Alfaro Chavez. **Los Síndicos Suplentes:** Dayana Soto Villalobos, Carla Araya
15 Rodríguez.

16

APROBACION DEL ORDEN DIA

17

ARTÍCULO I

18

Orden del Día

19

II. Audiencias y Juramentaciones

20

III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 34-2016.

21

IV. Lectura de Correspondencia

22

V. Asuntos de Trámite Urgente

23

VI. Dictámenes de Comisión

24

VII. Mociones de los señores Regidores

25

VIII. Mociones del Señor Alcalde

26

El presidente del Concejo, Alberto Carvajal: Buenas noches compañeros, lo
27 primero que debemos hacer es nombrar el secretario ad hoc, esto debido a que el
28 personal de la Municipalidad está de vacaciones y por lo tanto la señora secretaria
29 también.

30

ACUERDO No. 619-2016



Acta N° 035-2016

Fecha: 26/12/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7506

1 Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny
2 Ramirez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas
3 Campos acuerdan, por votación unánime, nombrar a la regidora suplente Ana
4 Patricia Monge como secretaria ad hoc por esta sesión.

5 **ARTÍCULO II**

6 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

- 7 a. No hubo audiencias
8 b. No hubo juramentaciones

9 **ARTÍCULO III**

10 **REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

11 Observaciones al acta ordinaria 34-2016. No hay observaciones por lo que se
12 aprueba y firma el acta leída.

13 **ARTICULO IV**

14 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

15 **A.** Se recibe oficio S.G. 13-17-2081-16 firmado por el señor Albino Vargas,
16 Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados
17 ANEP, dirigido al Concejo Municipal y a la Administración Municipal en el que informan
18 "Acreditamos ante su autoridad la representación oficial de la Asociación Nacional de
19 Empleados Públicos y Privados (ANEP), en la Municipalidad de Santa Bárbara, la cual
20 fue electa en la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados y Afiliadas; celebrada el
21 pasado 14 de octubre de 2016, cuya composición es la siguiente:

Cargo	Nombre	N° de Cédula
Presidencia	Miguel Angel Avellán Chaves	1-1259-0270
Vicepresidencia	Cynthia Salas Chavarría	4-173-458
Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia	Luis Fernández Carvajal	1-641-653
Secretaría de Finanzas y Juventud	Pamela Ramírez Morales	4-189-266
Secretaría de Formación Sindical	Rodolfo Venegas Serrano	2-444-234
Secretaría de Organización	José Hernández Muñoz	4-121-397
Secretaría de Género	Rosidia Gómez Ramírez	1-1056-217
Vocal	Ricardo Sancho García	1-983-362



Acta N° 035-2016

Fecha: 26/12/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7507

1 A la vez, solicitamos la concesión de un permiso sindical con goce salarial
2 efectivo para los primeros y terceros lunes de cada mes, de 12:00 md a 3:00 pm; que
3 va desde la fecha de la misma hasta el tercer lunes del mes de octubre del año 2018;
4 a fin de que la Junta Directiva del Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Santa
5 Bárbara, pueda cumplir con las responsabilidades sindicales que le han sido
6 encomendadas por nuestra membresía en la entidad a su digno cargo.

7 **ACUERDO No. 620-2016**

8 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
9 **Ramirez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas**
10 **Campos dan por recibido y conocido el oficio S.G. 13-17-2081-16 de la**
11 **Asociacion Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP, en el que**
12 **informan cómo está constituida la Junta Directiva del Comité Seccional ANEP-**
13 **Municipalidad de Santa Bárbara.**

14 **B.** Se recibe oficio OAMSB-696-2016 firmado por el Alcalde Municipal, Héctor Arias,
15 dirigido al Concejo Municipal en el que informa "En atención al Acuerdo N° 547-2016
16 de la Sesión Ordinaria # 30-2016, adjunto me permito remitirles copia del oficio
17 OAMSB-692-16, con el cual se le dio respuesta a la Sra. Lissey Chavarría
18 Cambroner, vecina de Calle Quirós. (oficio OAMSB-692-2016. En respuesta a su
19 nota recibida en esta Alcaldía el 18 de noviembre pasado, me permito informarle que
20 se realizaron las consultas a los Departamentos de Acueducto Municipal y Topografía
21 y Catastro, sobre las cuales procedo a manifestarle lo siguiente: a) Con fecha 18 de
22 agosto 2016 se visitó su propiedad con el fin de realizar el levantamiento topográfico
23 correspondiente y se le solicita a su persona que demarque/amojone el sitio para
24 realizar el traslado de la tubería por el límite de la propiedad. b) Según su indicación
25 del 31 de agosto a la Ingeniera del Acueducto por medio del correo electrónico, los
26 límites ya estaban trazados, pero se procedió a realizar una nueva visita con la
27 Ingeniera Topógrafa el 22 de setiembre y no era verdad. c) El Departamento de
28 Topografía y Catastro en la actualidad carece de herramientas y equipo necesario
29 para realizar tal labor, además de que no se cuenta con el personal correspondiente,
30 mismo que se está contratando a partir del próximo año. Por todo lo expuesto



Acta N° 035-2016

Fecha: 26/12/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7508

1 anteriormente, le comunico que será hasta principios del año 2017 que se programará
2 la nueva visita a su propiedad, ya que como le indiqué, se necesita contar con todos
3 los insumos para llevar a cabo la medición requerida).

4 **ACUERDO No. 621-2016**

5 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
6 **Ramirez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas**
7 **Campos dan por recibido y conocido el oficio OAMSB-696-2016, con el que la**
8 **Administración Municipal da respuesta a la solicitud de la señora Lissey**
9 **Chavarría Cambroner, vecina de Calle Quirós con referencia a la tubería de**
10 **agua potable que pasa por su propiedad.**

11 **C.** Se recibe oficio OAMSB-721-2016 firmado por el Alcalde Municipal, Héctor Arias,
12 dirigido al Concejo Municipal en el que indica "En respuesta al Acuerdo N° 502-2016
13 de la Sesión Ordinaria N° 28-2016, sobre la solicitud de los vecinos de Villa Joseth,
14 adjunto me permito remitirles copia del oficio OAMSB-719-16, respondiendo el primer
15 punto que estaba pendiente, con el informe DAC-MSB-0310-2016 del Acueducto
16 Municipal (Oficio DAC-MSB-0310-2016. En respuesta al Memorando 866-2016, con
17 respecto a la nota sin número de oficio que envían los vecinos de Villa Joseth, me
18 permito indicarle que la Naciente Belfor (que es de la que viene el agua para dicho
19 lugar), como las demás nacientes del Cantón, bajan su caudal en época seca por lo
20 que no se debe poner en entredicho que la naciente sufre cambios a través del año.
21 En marzo 2017, en época seca, iniciaremos con aforos para comunicarlos a la
22 comunidad y que quede en evidencia el decrecimiento de los caudales de la Naciente.
23 Ahora bien, según información aportada por el fontanero encargado de la zona, Sr.
24 Roger Arias, las conexiones que no deberían pegadas al tubo de Villa Joseth son 5
25 casas en propiedad de Ricardo Herrera, por lo cual vamos a analizar la opción de
26 darle agua a estas casas de la tubería de San Pedro. Proyecto que pondríamos en
27 marcha cuando entren los materiales solicitados a proveeduría para atender este y
28 muchos otros proyectos de interés para el Cantón).

29 **ACUERDO No. 622-2016**

30 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**



Acta N° 035-2016

Fecha: 26/12/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7509

1 **Ramirez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas**
2 **Campos dan por recibido y conocido el oficio OAMSB-721-2016, con el que la**
3 **Administración Municipal da respuesta a los vecinos de Villa Joseth con**
4 **referencia al problema de abastecimiento de agua potable en su urbanización.**

5 **D.** Se recibe oficio REF.7404/82016 firmado por la señora Ana Patricia Murillo,
6 Secretaria del Concejo Municipal de Belén, dirigido al Concejo Municipal en el que
7 trasladan "La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo
8 tomado, en la Sesión Ordinaria No.74-2016, celebrada el trece de diciembre del dos
9 mil dieciséis y ratificada el quince de diciembre del año dos mil dieciséis, que
10 literalmente dice: CAPÍTULO III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE
11 LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. El Presidente Municipal Arq. Eddie Méndez Ulate,
12 plantea los siguientes asuntos: ARTÍCULO 4. Nueva Constitución Política. Se conoce
13 Moción que presenta el Presidente Municipal Arq. Eddie Méndez. Con base en el
14 Artículo 50 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén,
15 se presenta moción para efectos de conocer y resolver conforme a las
16 recomendaciones del Dr. Alex Solis, según exposición realizada en Sesión
17 Extraordinaria 73-2016, el jueves 08 de diciembre de 2016. CONSIDERANDO. Que la
18 convocatoria de la Asamblea Constituyente, como autoayuda colectiva, nos construye
19 como sujeto común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos
20 que le importan a la gente, para procurar un Estado más eficiente y construir una
21 nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos. 2. Que el modelo de Estado ha
22 favorecido un estilo de desarrollo político y económico vertical y centralista, en
23 detrimento del desarrollo local y municipal. 3. Que los poderes públicos no están
24 resolviendo los problemas de las personas, con la prontitud que demandan los tiempos
25 actuales. 4. Que la ciudadanía, en general, está frustrada e indignada por la ineficiencia
26 de las instituciones públicas y porque los cambios no se materializan, las promesas no
27 se cumplen, la pobreza no se reduce y la desigualdad y la inseguridad personal se
28 ensanchan. 5. Que por estas y otras razones, Costa Rica requiere una reforma integral
29 de la Constitución Política, que conduzca a la refundación político-administrativa del
30 Estado, con el fin de atender, de manera eficiente, las demandas ciudadanas y



Acta N° 035-2016

Fecha: 26/12/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7510

1 propiciar una vida mejor para todos. POR TANTO. Con fundamento en lo expuesto y
2 los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre
3 regulación del referéndum y el artículo 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo
4 Municipal ACUERDA: a) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el
5 cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente,
6 con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada,
7 pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política,
8 que nos permita vivir mejor a todos. B) Brindar nuestra colaboración y apoyo para la
9 recolección de firmas. C) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país
10 el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a
11 este referéndum ciudadano. D) Comisionar a la Secretaria Municipal para que
12 comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales. La Regidora Propietaria
13 Maria Antonia Castro, manifiesta que le parece muy bien la redacción y el fin, espera
14 que mejoren las garantías ambientales, laborales y sociales en la nueva Constitución.
15 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada.
16 SEGUNDO: Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la
17 sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el
18 propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública,
19 transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos
20 permita vivir mejor a todos. TERCERO: Brindar nuestra colaboración y apoyo para la
21 recolección de firmas. CUARTO: Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales
22 del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el
23 apoyo a este referéndum ciudadano”

24 **ACUERDO No. 623-2016**

25 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
26 **Ramirez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas**
27 **Campos acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y**
28 **pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio ref. 7404/2016 de**
29 **la Secretaria del Concejo Municipal de Belén, con el que brindan apoyo al**
30 **referéndum de iniciativa de una Asamblea Constituyente.**



Acta N° 035-2016

Fecha: 26/12/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7511

1 E. Se recibe recurso de apelación sobre la resolución de la oficina de valoraciones
2 OFICIO OVA-076-16, dirigida al Concejo Municipal "ASUNTO: Formal Recurso de
3 Apelación ante el Consejo Municipal por la resolución de la Oficina de Valoraciones
4 OFICIO OVA-0276-16. Fundamentos de la apelación: La presente apelación se
5 fundamenta en el artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles y el
6 artículo 33 de su Reglamento, el cual dice que cuando un recurso es declarado sin
7 lugar por la Oficina de Valoraciones, se puede presentar formal recurso de apelación
8 ante el Consejo Municipal dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación
9 (la cual se efectuó el 2 diciembre 2016). Solicitud: Según lo reglamentado en los
10 artículos 33 y 34 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles
11 solicito se continúe aplicando el avalúo anterior y se cobre conforme a él, mientras
12 este proceso llegue al final en las instancias correspondientes. Aspectos objetados: A
13 continuación, voy a referirme siguiendo el mismo orden de la respuesta dada en el
14 OFICIO OVA-0276-16. Terreno a. De acuerdo, entonces el área a no considerar es
15 672,5 m². b) En este punto copio a continuación la respuesta emitida por la Oficina de
16 Valoraciones. Ésta oficina basa sus resultados en aplicaciones técnicas con fines
17 tributarios y no puede emitir criterios subjetivos al respecto, sobre un comportamiento
18 del mercado inmobiliario comercial. Los valores de los lotes tipo por zonas
19 homogéneas, necesariamente salen del comportamiento del mercado inmobiliario
20 comercial, así que no es válido desligarse simplemente de este punto. Con todos los
21 sucesos acaecidos en los últimos tiempos con desbordamientos de numerosos ríos en
22 todo el país, y repito el río colindante a mi propiedad dos veces se ha desbordado y el
23 agua ha corrido por la carretera frente a mi casa, incluso tuve que mandar construir un
24 muro de contención (y posteriormente traer tierra y rellenar) porque ya estaba
25 socavando parte del patio. De presentarse en esta zona fenómenos como el recién
26 pasado Huracán Otto, no tengo ninguna duda que el agua con todo lo que arrastre va
27 a llegar a mi casa. Y por supuesto tengo muy claro que este hecho afecta muy
28 negativamente el valor del terreno. En este punto la respuesta de la Oficina
29 Valoraciones (OVA) ha sido la misma de b), aspecto en el que estoy en completo
30 desacuerdo porque todo el mundo en Santa Bárbara ha visto esos desbordamientos,



Acta N° 035-2016

Fecha: 26/12/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7512

1 que por supuesto afectan el valor del terreno. A) Copio la respuesta de la OVA. De
2 acuerdo a la inspección realizada se logró apreciar que en el terreno cuestionado
3 existen dos secciones terrazadas y reforzadas con muros de contención, que afectan
4 a que el terreno -en esas dos secciones- presente una topografía plana. Situación muy
5 diferente con los niveles existentes entre una terraza y la otra y que no guarda relación
6 con la pendiente indicada por el recurrente. Me vi obligado a construir muros de
7 contención para evitar la erosión consecuencia de la fuerte pendiente que había en
8 algunas partes del terreno. Sin embargo, el cálculo de la pendiente no lo realice en
9 estas secciones, sino que se realizó tomando en cuenta la diferencia de nivel desde el
10 frente de la propiedad hasta el fondo de la misma, como una foto dice más que mil
11 palabras, observen la foto 1, tomada en la parte de atrás la casa, ya en ese punto se
12 está sobre el nivel del techo, podemos estimar una diferencia de 5 m. con respecto al
13 nivel de la calle. La foto 3 está tomada del fondo de la propiedad hacia la casa,
14 obsérvese que la casa no se ve en absoluto, por lo que entonces estimo una diferencia
15 de nivel de 8 m (en la apelación anterior la estimo en 6 m. pero la verdad me quede
16 corto, la pendiente es entonces $8 / 69 * 100 = 11,6 \%$), del frente de la propiedad al
17 fondo de la misma. Por lo tanto, es un error decir que la propiedad es plana, y por
18 supuesto que en una sección tenga terrazas no la hace plana, por ultimo si se obtiene
19 la pendiente de la sección donde hay terrazas esta sería aún mayor. De acuerdo.
20 Copio la respuesta de OVA a este punto De acuerdo a la inspección realizada se logró
21 constatar que efectivamente existen matas de café en una porción del terreno, pero no
22 en todo el terreno como el recurrente lo trata justificar. Por supuesto que no dije que
23 **todo** el terreno estaba ocupado de café, por la sencilla razón que no es cierto, sino
24 donde iba a estar ubicada la casa. Lo que dije fue " La mayor parte del terreno está
25 sembrado de café" Como la mayor parte es del 50 % en adelante, pues entonces
26 estoy en lo correcto, en la Foto 3 se aprecia parte del cafetal. No me parece correcto
27 que se clasifique por igual el área que ocupa una casa y el área que ocupe un cafetal.
28 a) Copio la respuesta de OVA a este punto Técnicamente es un área que seguirá
29 siendo parte del terreno cuestionado por lo tanto no lleva razón el recurrente con este
30 alegato en su apelación. Así mismo, físicamente sería imposible realizar una



Acta N° 035-2016

Fecha: 26/12/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7513

1 construcción en el tramo que se indica puesto que en el lugar ya existe una casa de
2 habitación del recurrente. No veo diferencia entre este punto y el de colindancia con
3 cuerpo de agua, en el segundo el área sigue siendo parte de la propiedad, pero no se
4 toma en cuenta para efecto de avalúo, entonces en este caso tampoco se debe tomar
5 en cuenta para efectos de calcular el valor del terreno. Si por ley en esa área no se
6 puede construir, pues lo justo es entonces que no cobren impuesto sobre ella, ya
7 bastante sacrificio hace el dueño al no poder disponer de ella para que además le
8 cobren impuestos sobre ella. En la Foto 3 se ve el área en cuestión, la misma no está
9 ocupada por la casa de habitación, lo que hay es café y árboles. i) En este punto la
10 OVA argumenta lo mismo de los puntos b) y c). No deja de resultar interesante que,
11 como uno de los argumentos, entre varios, para clasificar la zona donde me encuentro
12 como urbana, sea que existe una gasolinera, pero el riesgo que implica tener una
13 gasolinera de vecino y que incide directamente sobre el valor de las propiedades se
14 resisten a considerarlo. j) Se tienen tres áreas que no deben considerarse a efectos de
15 valorar el terreno, mencionadas en los puntos a), g) y h), las mismas suman: $672,5 +$
16 $62,75 + 148,91 = 884,16$ m² Por lo tanto, el área sobre la que se debe tributar es: 2
17 $805 - 884,16 = 1.920,84$ m². Realice el ejercicio de valorar la propiedad conforme a los
18 lineamientos establecidos en el Manual de Factores de Afectación usados por el
19 VALORA, emitido por el ONT en el 2015. Cálculo de los factores: $0,33 (200) F = - =$
20 $0,418$ e (2805) . Al frente de la propiedad se le restan los 10 metros de la zona de
21 amortiguamiento del río: $41,25 - 10,00 = 31,25$ m. Se adjunta cuadro resumen

Factor de extensión (F_e)	0,418
Factor de frente (F_f)	1,365
Factor de regularidad (F_r)	0,931
Factor de pendiente (F_p)	0,862
Factor de nivel (F_n)	0,787
Factor de tipo de vía (F_v)	1,000
Factor de servicios 1 (F_{s1})	0,914
Factor de servicios 2 (F_{s2})	1,000
Factor de ubicación (F_u)	1,002
£/m ² lote tipo	70.000
Area (rrT)	1.920,84
£/nrr valor lote	23.089
Valor lote (0)	44.350.801



Acta N° 035-2016

Fecha: 26/12/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7514

1 Hay una diferencia importante entre el monto calculado por la Municipalidad y el
2 suscrito, sin embargo, este último monto aún me parece equivocado al no tomar en
3 cuenta lo expuesto en los puntos b, c, f, i, a saber, la disminución en el valor del
4 terreno por: 1 Peligro desbordamiento del río Zanjón que colinda con la propiedad. 1
5 Correntadas continuas de agua, barro, escombros, etc., etc., que bajan por la calle que
6 comunica con San Pedro de Barba. 1 Estar alrededor del 50 % de la propiedad
7 cultivada de café. 1 Peligro que representa la cercanía de la estación de gasolina
8 debido al riesgo de explosión. Por lo que solicito al Consejo Municipal valorar los
9 aspectos mencionados y realizar las deducciones correspondientes. El método de
10 cálculo reseñado arriba es omiso en estos aspectos, lo que constituye un error.
11 Construcción. Realice los cálculos del valor de la construcción siguiendo los
12 lineamientos del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva
13 adoptado por la Alcandía Municipal de Santa Bárbara, utilizando el método de
14 depreciación de Ross Heidecke. Para el valor de E se escogió 8,09 (el Intermedio),
15 debido a que la casa a sufrido el reemplazo de partes del techo, canoas, bajantes, se
16 cambió totalmente el cableado eléctrico incluyendo caja breaker, se han sustituido
17 puertas, grifería, loza sanitaria, rodapiés, además las cerchas del techo son de
18 madera, etc. = 183 022 Colones Im^2 VA = 370 000 Valor casa = 183 022 Colones Im^2 x
19 $198 m^2$ = 36 238 390 Colones Todavía persiste una diferencia con el valor calculado
20 por la Municipalidad, que solicito se corrija. En cuanto al valor estimado por la
21 Municipalidad para la ampliación (92 m^2) estoy de acuerdo con el valor calculado de
22 $\$30 976 400$. En los últimos años he venido pagando por concepto impuesto de bienes
23 inmuebles $\$227 411,80$ anuales, por agua y recolección de basura 0 107 200, para un
24 total anual de 0 334 611,80 cito lo anterior para que no vayan a pensar que he venido
25 pagando montos ridículos. Para notificaciones señalo: Casa de habitación ubicada 200
26 m. norte del Maxi Pali. E-mail: mramirez_afinsa@yahoo.es Tels: 2265-5323 8981-8220
27 **ACUERDO No. 624-2016**
28 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
29 **Ramirez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas**
30 **Campos, acuerdan por votación unánime, trasladar para su estudio y**



Acta N° 035-2016

Fecha: 26/12/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7515

1 **pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos el recurso de apelación**
2 **contra la resolución de la Oficina de Valoraciones Oficio OVA-0276-16.**

3 **F.** Se recibe oficio 3323-2016 firmado por el señor Juan José Andrade Morales, Vice
4 Ministro de Seguridad Pública y Director General de la Fuerza Pública, dirigido al
5 Concejo Municipal en el que indica “En procura de seguir manteniendo una mejor
6 comunicación entre la Fuerza Pública y su representada se le informa que a partir del
7 primero de diciembre de 2016, el Comisario Roberto Rodríguez Sojo, asumió la
8 Dirección Regional Cuarta de Heredia, con la finalidad de seguir articulando esfuerzos
9 en bienestar de la Seguridad ciudadana del cantón”.

10 **ACUERDO No. 624-2016 BIS**

11 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
12 **Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas**
13 **Campos, dan por recibido y conocido el oficio 3323-2016 DV-JJAM-DGFP del**
14 **Viceministro de Seguridad Pública, en el que informa que el señor Rigoberto**
15 **Rodríguez Sojo, asumió la Dirección Regional Cuarta de Heredia.**

16 **H.** Se recibe nota firmada por el señor Carlos Fernando Loria Murillo, apoderado
17 Generalísimo de la Sociedad C.M.F.F., dirigida al Concejo Municipal en el que indica
18 “Los suscritos, Carlos Fernando Loria Murillo, mayor, casado una vez, comerciante,
19 portador de la cédula número dos-cuatrocientos treinta y dos - cuatrocientos tres,
20 vecino de Alajuela, y María Fernanda Loria Murillo, mayor, separada de hecho,
21 abogada, vecina de Alajuela portador de cédula de identidad uno-setecientos ochenta
22 y cuatro - cuatrocientos dieciocho en nuestra condición de apoderados generalísimos
23 sin límite de suma de la sociedad C. M. F. F. SOCIEDAD ANONIMA., cédula jurídica
24 N° 3-101-089279 propietaria de las fincas inscrita a los Folios Reales N° 023476-000 y
25 189012-000, según Planos Catastrados N° H-020607-1975 y H-685088-2001
26 respectivamente, con el objeto de Llevar a cabo una lotificación FRENTE A CALLE
27 PUBLICA EXISTENTE en las fincas antes indicadas, presentamos ante ustedes formal
28 propuesta y solicitud de VISADO DE SEGREGACION a los planos que a continuación
29 se indican: H-871133-2003 180,06, H-871859-2003 180,93, 11-871862-2003 181,46,
30 H-871134-2003 180,02, H-871860-2003 171,65, 11-877508-2003 149,40, H-877511-



Acta N° 035-2016

Fecha: 26/12/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7516

1 2003 150,79, 11-877517-2003 152,01, 1-1-877509-2003 177,73, H-877515-2003
2 178,45, 11-877518-2003 174,80, H-877510-2003 181,35, H-877512-2003 181,75, 11-
3 877516-2003 179,75, 11-877507-2003 163,72, H-877506-2003 145,99,11-879475-
4 2003 143,98, H-879492-2003 144,30, 11-879470-2003 146,07, 1-1-879467-2003
5 147,85, H-877505-2003 208.17, H-879497-2003 210.57, H-877504-2003 227.61, H-
6 879474-2003 176.41. De manera concomitante, formulamos ante ustedes propuesta
7 formal de donación del sistema de abastecimiento de agua potable construido para la
8 lotificación de marras, compuesto de perforación, tanque de almacenamiento, sistema
9 electro - mecánico, red de distribución y lote donde se ubica la perforación y el tanque
10 de almacenamiento. una vez, otorgados los visados aquí solicitados y realizados los
11 trasposos antes propuestos, la Municipalidad podrá disponer del sistema de agua
12 potable como lo considere conveniente, pudiendo aprovecharlo para la prestación del
13 servicio a la zona y NO de manera exclusiva para la lotificación. No omitimos indicar
14 que la CALLE PUBLICA de acceso a los lotes a segregar se encuentra debidamente
15 asfaltada y con acera y cordón de cano construido. Adjuntamos copia de los Planos
16 Catastrados antes indicados, croquis, Estudio de Registro correspondiente a las fincas
17 madres y Personería Jurídica”.

18 **ACUERDO No. 624-2016 TER**

19 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Johnny**
20 **Ramirez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano y Ronald Francisco Salas**
21 **Campos, acuerdan por votación unánime, trasladar para su estudio y**
22 **pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la solicitud de lotificación**
23 **en el distrito de San Pedro, que realiza el señor Carlos Loria Murillo.**

24 **ARTICULO V**

25 **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

26 **No hay asuntos de trámite urgente.**

27 **ARTICULO VI**

28 **DICTAMENES DE COMISION**

29 **A. No hay dictámenes de comisión.**

30 **ARTICULO VII**



Acta N° 035-2016

Fecha: 26/12/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 7517

1 **MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

2 **A.** Moción presentada por el regidor

3 **ARTICULO VIII**

4 **MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE**

5 **A.** No se presentaron mociones.

6

7 Sin más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y veinte minutos el señor
8 Presidente del Concejo Municipal Luis Alberto Carvajal da por concluida la sesión. ----

9

10

11

Secretaria

Presidente

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30